



RESOLUCIÓN No.0571 Julio 14 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER OCHO (8) PLAZAS DE DOCENTES VINCULADOS DE TIEMPO COMPLETO Y CONFORMAR LISTA DE ELEGIBLES, SUSPENDIDO TEMPORALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL 000359 DEL 3 DE ABRIL DE 2020 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 000299 DEL 16 DE MARZO DE 2020 PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011 - Estatuto General y en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesorial, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24, literal e) del Acuerdo 004 de 2011, Estatuto General, y del artículo 30 literal a) del Estatuto Profesorial, corresponde al Rector del ITM ordenar la apertura de la convocatoria para vinculación de docentes mediante acto administrativo, definir el cronograma, el número de plazas por proveer, los componentes y los porcentajes de las pruebas de selección y el puntaje mínimo para ser elegible.

Que el día 16 de marzo de 2020 mediante Resolución Rectoral 000299 se hizo pública la convocatoria a concurso abierto de méritos para proveer ocho (8) plazas de docentes vinculados de tiempo completo y conformar lista de elegibles.

Que el día 03 de abril de 2020 mediante Resolución Rectoral 000359 se suspendió temporalmente el concurso en cumplimiento de las medidas de protección en salud pública emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional.

Que el concurso abierto de méritos se suspendió en la etapa de inscripción de aspirantes y entrega de documentos, y en la que ya se habían ejecutado 18 días,



por lo que se solo se contará con los días restantes para finalizar dicha etapa.

Que, desde el ITM, se han tomado medidas administrativas que permitirían garantizar el cuidado en la salud de toda la comunidad académica, preservando la integridad de estudiantes, profesores, directivos, contratistas y público externo y aunado a ello, apoyando la continuidad de las actividades académicas y administrativas de manera presencial y promoviendo, de manera alterna, el uso de las herramientas mediadas por la virtualidad.

Que en consonancia con lo anterior y en aras de garantizar la continuidad de la convocatoria al Concurso Docente 01 de 2020, se dispone a reanudar el cronograma establecido en la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020 bajo las fechas y etapas que más adelante se señalarán.

Que, atendiendo a las medidas administrativas establecidas por el ITM en torno al cuidado de la salud de todos, se modificará el trámite del recibo de documentación establecido en el artículo 7 de la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reanudar concurso público abierto de méritos para proveer ocho (8) plazas de docentes vinculados de tiempo completo y conformar lista de elegibles de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 5 de la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020, así:

“ARTÍCULO 5º. Etapas y cronograma del concurso.

1.	<i>Preparación de perfiles</i>	<i>Cumplida a la fecha de expedición de la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020.</i>
2.	<i>Publicación del concurso</i>	<i>16 de marzo de 2020</i>
3.	<i>Suspensión del concurso</i>	<i>03 de abril de 2020</i>
4.	<i>Reanudación y publicación del concurso</i>	<i>19 de julio de 2021</i>
5.	<i>Continuación de etapa de</i>	<i>Desde el 26 de julio hasta el 9 de agosto</i>

inscripción de aspirantes y entrega de documentos	de 2021. La inscripción: https://www.itm.edu.co/dependencias/personal/convocatorias La entrega de documentos: inscripciondocentes@itm.edu.co
6. Verificación de requisitos asociados al perfil y evaluación y asignación de puntajes a la hoja de vida	Del 10 al 20 de agosto de 2021
7. Publicación de los resultados de la verificación de requisitos asociados al perfil y la calificación de la hoja de vida	23 de agosto de 2021
8. Recepción de reclamaciones a la publicación de los resultados de la verificación de requisitos asociados al perfil y la calificación a la hoja de vida	Desde el 24 de agosto hasta el 07 de septiembre de 2021
9. Término para resolver las reclamaciones a la publicación de los resultados de la verificación de requisitos asociados al perfil y la calificación a la hoja de vida	08 y 09 de septiembre de 2021
10. Aplicación de la prueba eliminatoria	13 de septiembre de 2021
11. Publicación de los resultados de la prueba eliminatoria	16 de septiembre de 2021
12. Evaluación y asignación de puntajes a las propuestas de investigación las disertaciones académicas orales y las propuestas de aporte y articulación al área académica y a la Institución, de los aspirantes que superaron la prueba eliminatoria.	Desde el 17 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2021
13. Publicación de la lista definitiva de elegibles	05 de octubre de 2021

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 5 de la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020, así:

ARTÍCULO 7°. inscripción de aspirantes. La inscripción comprende todo lo indicado en este artículo y deberá ser realizada en las fechas indicadas en el cronograma de la presente Resolución, no tendrá ningún costo ni requerirá de intermediarios, y solo el interesado será responsable de la información y la documentación aportada durante el proceso.



Cada aspirante podrá inscribirse y concursar en sólo uno de los perfiles convocados.

Una vez identificada la plaza a la que desea inscribirse, el aspirante deberá consultar en la página web www.itm.edu.co y seguir las opciones "Institución", "Departamento de Personal", "Convocatorias laborales 2020", y allí deberá diligenciar el respectivo formulario.

La entrega de documentos, en las mismas fechas establecidas para la inscripción, deberá ser realizada a través del correo electrónico inscripciondocentes@itm.edu.co

No será aceptada la documentación que pretenda ser entregada de manera física o a través de otra cuenta de correo electrónico no establecida para el efecto; o se envíe después de la fecha establecida como límite para la inscripción. La documentación que el aspirante deberá hacer llegar en formato PDF, es la siguiente:

- 1. Hoja de vida diligenciada en el formato publicado en la página web de la Institución www.itm.edu.co.*
- 2. Copia del documento de identidad.*
- 3. Copia de la tarjeta profesional, en las profesiones para las cuales aplique.*
- 4. Documentos que acrediten sus títulos de pregrado y posgrado.*
- 5. Certificados que acrediten su experiencia profesional y en educación superior; para los perfiles convocados desde la Facultad de Artes y Humanidades, documentos que acrediten producción resultante de procesos de creación en el campo del Diseño Industrial, evidenciable en catálogos, registros de diseño, reseñas, certificaciones, portafolios, entre otros.*
- 6. Certificado de competencia en lengua extranjera, según lo indicado en el artículo 8 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.*
- 7. Certificados de cursos de actualización; relación y documentación de producción escrita (publicaciones); producción intelectual referida a desarrollos tecnológicos propios, patentes, derechos de propiedad industrial, entre otros; relación y documentación certificada de trabajo investigativo y experiencia como investigador. En general, deberá hacer entrega de todos los soportes para la evaluación y asignación de puntaje de la hoja de vida de que trata el artículo 11 de la Resolución 000299 del 16 de marzo de 2020.*
- 8. Copia del trabajo o tesis de grado del posgrado con el cual está aplicando a este concurso.*
- 9. Propuesta de proyecto de investigación, la cual deberá ser un documento*



original del aspirante, preparado exclusivamente para este concurso, no presentado ni socializado antes en ningún otro espacio, en el tema indicado en el perfil respectivo y deberá tener el siguiente formato: planteamiento del problema y justificación, marco teórico y estado del arte, objetivos (general y específicos), metodología, administración del proyecto (cronograma y presupuesto). Este documento tendrá una extensión máxima de veinte (20) páginas tamaño carta, letra Anal, tamaño 12, espaciado 1,5 y márgenes de tres (3) centímetros a cada lado.

- 10. Propuesta de aporte y articulación al área académica y a la institución, la cual deberá ser un documento original y de autoría única, preparado exclusivamente para este concurso, no presentado ni socializado antes en ningún otro espacio, en el cual el aspirante presenta su aporte al Departamento, a la Facultad y a la Institución, y deberá estar enmarcada en las tendencias de desarrollo académico y visión de futuro de la disciplina o campo de conocimiento al cual aplique el aspirante. Este documento debe tener una extensión máxima de cinco (5) páginas tamaño carta, letra Anal, tamaño 12, espaciado 1,5 y márgenes de tres (3) centímetros a cada lado.*

Cada documento o grupo de documentos aquí enunciados, deberá ser incluido dentro de una carpeta, que lleve como nombre, la letra correspondiente (a, b, c, ...) un nombre que especifique de manera clara e inequívoca su contenido. Los archivos deberán ser incluidos en formato PDF.

Los documentos que acrediten los títulos de pregrado y posgrado, los certificados de capacitación y los certificados laborales en lengua diferente al español, deberán presentarse con traducción oficial al español. En caso de que un título de pregrado o posgrado ya tenga la convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, no requerirá la traducción oficial, siempre y cuando presente la respectiva resolución de convalidación.

Los documentos que acrediten productos académicos, como libros, artículos, etc., no requerirán traducción, deberán ser presentados en su versión original.

Para el caso de los perfiles que lo solicitan, la tesis de maestría y/o doctorado deberá ser presentada completa en su versión original y sólo su resumen o abstract deberá ser presentado con su traducción oficial al español.

Solo se podrán aportar documentos al concurso durante la etapa de inscripción. Posterior a esta, no se podrá ampliar, complementar o anexar ningún tipo de documento.



Para culminar la inscripción, el aspirante bajo su propia responsabilidad deberá manifestar el conocimiento y aceptación de las normas fijadas para el concurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de Resolución.000299 del 16 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones contempladas en la Resolución Rectoral 000299 del 16 de marzo de 2020, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página WEB del ITM, www.itm.edu.co, y se fijará en lugar visible de acceso y circulación en todos los Campus de la Institución.

ARTÍCULO 5. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUÁN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA


Revisó: JORGE IVÁN RÍOS RIVERA


Revisó: JORGE IVÁN BRAND ORTÍZ


Revisó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ


Revisó: CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZALEZ


Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR


Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ


Revisó: DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA

